

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUHUA.

LICITACION PÚBLICA ESTATAL UPNECH/LP/10/2023

ACTA DE FALLO

Conforme al artículo 67 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios del Estado de Chihuahua (en lo sucesivo la "ley") siendo las 10:00 horas del día 09 de noviembre del 2023 se precede a celebrar la junta publica relativa a la emisión del fallo de la licitación pública UPNECH/LP/10/2023 el cual se lleva a cabo en las instalaciones de rectoría de la UPNECH ubicada en la Calle Ahuehuete 717 col. Magisterial universidad , relativa a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y EQUIPOS MENORES DE LA TECNOLOGÍA** de conformidad a lo solicitado en la BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1- Conforme al artículo 67 fracción I de la ley se procede a presentar la relación de propuestas NO solventes. Siendo el único licitante presente se tiene a SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V.:

- La propuesta técnica de la moral, NO cumple con los requisitos y documentos requeridos en las bases de la presente licitación y el anexo 1 de la propuesta técnica.

EN LO PARTICULAR CON EN EL RENGLÓN 5 (18 LAPTOP)

- Señala en su ficha técnica tipo de disco duro SSD 256GB, pero no especifica si es NVME, y el solicitado es NVME 256GB.
- No especifica marca de tarjeta de video y la solicitada es Intel

EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MICRÓFONOS

- ofrecidos señala frecuencia UHF únicamente y las solicitadas son: UHF, US25A 537, 500Mhz, US25B537,900MHZ, US25C539 MHZ, US25D 540, 400MHZ. Las cuales no son especificadas en lo propuesto.

EN EL RENGLÓN 24 (CAMARA WEB 4K ULTRA HD CON ZOOM)

- En las especificaciones técnicas de la cámara ofrecida no especifica si cuenta con zoom
- Y la solicitada se especifica CÁMARA WEB 4K ULTRA HD CON ZOOM

Derivado de lo anterior resulta improcedente seguir con el análisis de la propuesta económica por lo que se procede a al análisis de las propuestas solventes

2- Conforme al artículo 67 fracción II de la ley se procede a presentar la relación de propuestas solventes. Siendo el único SOLVENTE se tiene a CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S de R.L. M.I. presentando:

- La propuesta técnica de la moral, misma que cumple con los requisitos y documentos requeridos en las bases de la presente licitación y el anexo 1 de la propuesta técnica.
- La propuesta económica la cual presenta por un importe de \$1,580,859.39 (un millón ochocientos cincuenta u nueve mil 39/100 ctvs. Importe que incluye IVA cumple con el monto asignado a la suficiencia presupuestal.

Conforme el artículo 67 fracción III de la ley se procede a adjudicar el contrato de la licitación pública estatal UPNECH/LP/10/2023, relativa a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y EQUIPOS MENORES DE LA TECNOLOGÍA**, a la moral CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S de R.L. M.I. Conforme el artículo 67 fracción IV de la ley se procede a hacer del conocimiento los razonamientos que motivaron la adjudicación.

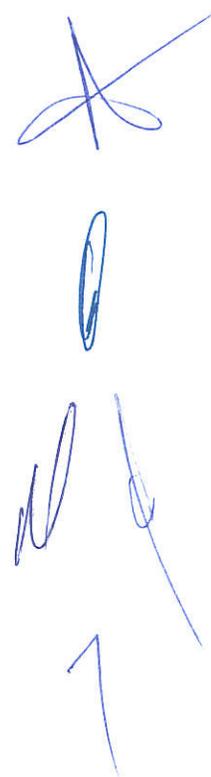
La adjudicación se lleva a cabo conforme lo estipulado en las bases, con relación a los artículos 64 y 66 primer párrafo de la ley, utilizando el criterio de evaluación mediante el cual la moral CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S de R.L. M.I. Presento una oferta solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos tanto en la convocatoria, como en las bases de la licitación, por último, el precio ofertado se encuentra dentro del presupuesto asignado, el cual, conforme al estudio de mercado, resultó conveniente y aceptable para la UPNECH.

3- Conforme el artículo 67 fracción V de la ley se procederá a notificar al licitante ganador la fecha para la firma del contrato siendo el día 13 de noviembre del 2023 en las instalaciones de Rectoría ubicada en la calle Ahuehuete 717 Col. Magisterial Universidad a las 15:00 horas.

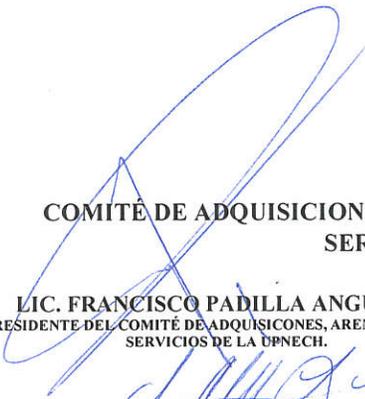
- 4- Conforme el artículo 76 fracción VI de la ley se emite el fallo por conducto Lic. Francisco Padilla Anguiano, Presidente Del Comité De Adquisiciones, Arrendamientos Y Contratación De Servicios de la UPNECH. Asistido por los funcionarios Lic. Ana Claudia López de Lara Chávez, Ing. Andrés Contreras Hernández, Lic. Jorge Domínguez Cordero, quienes fungen como Vocales del Comité y el Lic. Héctor Gabriel Ontiveros Ríos quien funge como Secretario Técnico del Comité.
- 5- Conforme al segundo párrafo del artículo 67 de La Ley, El Comité De Adquisiciones, Arrendamientos Y Contrataciones de la UPNECH. Fue el responsable de la evaluación de las propuestas lo cual sirvió de bases para el presente fallo adjudicatario.
- 6- Por ultimo conforme al artículo 67 párrafo Octavo De La Ley el licitante ganador queda debidamente notificado de la adjudicación del contrato obligándose a firmar en los términos, fecha, lugar y hora señalados para tal efecto en las presentes actas.

Expuesto lo anterior, conforme al artículo 67 de la ley se levanta la presente acta de fallo de licitación pública UPNECH/LP/10/2022 en las oficinas de la UPNECH. En la dirección antes mencionada la cual se rubrica por todos los presentes.

Se concluye con la presente acta siendo las 10:09 horas del día 09 de noviembre del 2023 firmado por todos los presentes para los efectos legales y no habiendo inconformidad alguna.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE
SERVICIOS DE LA UPNECH.**



LIC. FRANCISCO PADILLA ANGUIANO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UPNECH.



LIC. HECTOR GABRIEL ONTIVEROS RIOS.
SECRETARIO TÉCNICO



LIC. ANA CLAUDIA LOPEZ DE LARA CHAVEZ
VOCAL



ING. ANDRES CONTRERAS HERNANDEZ
VOCAL



LIC. JORGE DOMÍNGUEZ CORDERO
VOCAL

LICITANTES PARTICIPANTES.



SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V

EN REPRESENTACIÓN MIGUEL ANGEL ROJAS ARMENDARIZ